



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre doce de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00608 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ARRENDAMIENTOS PANORAMA ITAGUI LTDA.
Demandado	SILVIO JAVIER GONZALEZ RINCON
Asunto	Reconoce personería

En atención a lo manifestado y solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, se procede a reconocerle personería a la Dra. LILIANA MARÍA RESTREPO ALVAREZ con T.P. 247.554 del C.S.J., para representar a la parte actora en este asunto, toda vez que, en el poder aportado con la demanda, la parte demandante también le confirió poder.

No obstante lo anterior, se advierte que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en		
la _____	secretaria	del _____	Juzgado el _____
a las 8:00.a.m			
SECRETARIO			